

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA UNÁNIME
del 30 de Julio de 2024**

Aprobación de Estados Contables al 31/12/2023 - Designación Auditores Externos

En la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 30 (treinta) días del mes de julio de 2024, siendo las 13,00 horas, se constituye en la sede social de Minera Exar S.A. (la "Sociedad"), sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina N° 7, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Presidente de la Sociedad, Franco Mignacco y a través de videoconferencia se efectúa la realización de la presente Asamblea de Accionistas, con la participación de los Sres. Franco Mignacco, Exequiel Jose Lello Ivacevich en nombre y representación de JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante "JEMSE"); Nicolás FERLA en nombre y representación de LITHIUM AMERICAS CORP. (en adelante "LAC") y de 2265866 ONTARIO INC. (en adelante "ONTARIO") y Pedro NALLAR LLAYA en nombre y representación de GANFENG LITHIUM NETHERLANDS CO., BV (en adelante "Ganfeng") y del Sr. Síndico Titular Alejandro María MASSOT. Tras comprobar la participación de los mencionados y contando con quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, a fin de resolver las cuestiones del siguiente Orden del Día:

Los representantes de los accionistas JEMSE, LAC, ONTARIO y GANFENG solicitan al Sr. Presidente que suscriba la Planilla de Asistencia a fs. 22 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricado con fecha 30 de junio de 2017 dejando nota de su presencia en la presente Asamblea e indican que suscribirán la mencionada planilla, ratificando su presencia, en cuanto sea materialmente posible.

El Sr. Presidente **Franco MIGNACCO** y el Síndico Titular **Alejandro María MASSOT** proceden a constatar la asistencia de los accionistas que conforman el 100% (cien por ciento) del capital social y de los votos otorgándosele al acto el carácter de **unánime**. Teniendo en cuenta que la asistencia verificada se ajusta a lo prescrito por el artículo 18° del Estatuto Social, el señor Presidente declara legalmente constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria y se pasa a tratar el Orden del Día, el cual luego de su lectura, se transcribe a continuación:

Moción previa: aprobación de la forma de celebrarse la asamblea: videoconferencia

1. Designación de los accionistas para que firmen el acta respectiva;
2. Consideración de las razones por la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2023;
3. Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984 y modificatorias): Balance General, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del contador certificante, correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado al 31 de Diciembre 2023 (Expresado en pesos) (el "Ejercicio");
4. Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio cerrado a dicha fecha;
5. Designación como auditor externo titular de Minera Exar S.A. a partir del 1 de enero de 2024 a los Sres. Reinaldo Sergio Cravero (titular), y Marcelo Pablo De Nicolas (suplente), ambos de la firma PWC;

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

6. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (art. 13 y 19 del Estatuto Social);
7. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora (art. 17 del Estatuto Social);
8. Aprobación de la gestión de los Sres. Directores, Funcionarios, Apoderados y Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente Asamblea.
9. Otorgamiento de autorizaciones para llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales de Jujuy.

Moción previa: Aprobación de la forma de celebrarse la asamblea: videoconferencia.

El Sr. Presidente expresa que el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que "El estatuto debe contener normas sobre el gobierno, la administración y la representación y, si la ley la exige, sobre la fiscalización interna de la persona jurídica. En ausencia de previsiones especiales rigen las siguientes reglas: a) Si todos los que deben participar del acto lo consienten, pueden participar en una asamblea o reunión del órgano de gobierno, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta debe ser suscripta por el presidente y otro administrador, indicándose la modalidad adoptada, debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse..." En consecuencia, como primer punto del orden del día es necesario someter a votación la forma de celebrarse la asamblea. Sometida a votación, se resuelve por **unanimidad** llevar adelante la asamblea a través de videoconferencia.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración de todos los presentes los siguientes puntos del Orden del Día:

1.-Designación de los accionistas para que firmen el acta respectiva.

El Sr. Presidente manifiesta que, atento su presencia físicamente en el lugar de celebración de Asamblea, procederá a firmar el acta correspondiente, y que los demás representantes de los accionistas suscriban la misma en cuanto ello sea materialmente posible. Sometida a votación, se resuelve por **unanimidad** designar al Sr. Presidente para firmar el acta de la presente Asamblea junto con el representante de la comisión fiscalizadora y los demás representantes de los accionistas, ratificando su contenido, en cuanto sea materialmente posible.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

2.-Consideración de las razones por la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que las razones de la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General del período 2023 se debió a que por retrasos en la realización del proceso de auditoría externa se dilató la convocatoria para el tratamiento de los mismos.

Se propone aprobar las explicaciones esbozadas, moción que es aprobada por **unanimidad**, como así la gestión del Directorio en este tema

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

3.- Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984 y modificatorias): Estado de Situación Patrimonial, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, Informe del Síndico e Informe del contador certificante, correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado al 31 de Diciembre 2023 (Expresado en pesos) (el "Ejercicio").

Se da lectura y tratamiento a los conceptos que componen el Estado de Situación Patrimonial, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Inventarios, Notas y Memoria, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del contador certificante (Dr. R. Sergio Cravero por Price Waterhouse & Co. S.R.L.); correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2023. Asimismo se informa que, mediante Acta de Directorio de fecha 24 de abril del corriente año, el Directorio aprobó por **unanimidad** la **Memoria** correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2023. Ahora bien, atento que Minera Exar S.A. se encuentra realizando los trámites necesarios para ingresar al régimen de Oferta Pública ante la Comisión Nacional de Valores, y correspondiendo a la empresa adecuarse a los requerimientos de dicho organismo, es que en fecha 30 de julio del corriente año el Directorio ha aprobado por **unanimidad** la rectificación de la MEMORIA aprobada mediante Acta de fecha 24/04/2024.

Los accionistas deliberarán brevemente por haber contado con esta documentación con anterioridad a la celebración de esta asamblea, y resuelven por **unanimidad** omitir su transcripción en el presente registro dado que los Estados Contables serán transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances, rubricado de la Sociedad, y aprobar los documentos correspondientes al Ejercicio Económico N° 18, finalizado al 31 de diciembre de 2023 (Expresado en pesos), a saber: Estado de Situación Patrimonial, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, Informe del Síndico e Informe del contador certificante.

4.- Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio cerrado a dicha fecha.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los presentes que del análisis de la documentación tratada surge que el Resultado Integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó una ganancia de AR\$ 116.240.285.516, constituido por i) el Resultado neto pérdida por AR\$ -30.795.158.290 y ii) Otros resultados integrales ganancia por AR\$ 147.035.443.806. Seguidamente los accionistas resuelven por unanimidad que el Resultado Neto del ejercicio pérdida AR\$ 30.795.158.290 se mantenga en "Resultados Acumulados", con el fin de ser aplicados en próximos ejercicios y que los Otros Resultados Integrales ganancia por AR\$ 147.035.443.806 se mantengan como Otros Resultados Integrales dentro del Estado de Cambios en el Patrimonio. En virtud de ello, el saldo de Resultados Acumulados será una pérdida de AR\$ 28.812.751.641 y los Otros resultados integrales serán una ganancia de AR 175.152.963.571.

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

5.-Designación como auditor externo titular de Minera Exar S.A. del Dr. Reinaldo Sergio Cravero, y el suplente Marcelo Pablo De Nicolas, ambos de la firma PWC.

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone designar como Auditores Externos de Minera Exar S.A. a los Sres. Dr. Reinaldo Sergio Cravero y Marcelo Pablo de Nicolas, ambos de la firma PWC. y ratificar todo lo actuado por estos al día de la fecha.

Moción que es aprobada por **unanimidad**, como así la gestión del Directorio en este tema.

6.- Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (art. 13 y 19 del Estatuto Social)

El Sr. Presidente informa que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del estatuto social, corresponde elegir a los directores titulares y suplentes. Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, se resuelve por unanimidad que las elecciones de directores titulares y suplentes se cumplan en la próxima reunión de Asamblea dado que al día de la fecha los accionistas no han podido definir quienes serán las personas que ocuparán dichos cargos. Asimismo, resuelven por unanimidad que, conforme lo normado por el artículo 13 del Estatuto Social y 257 de la LSC, los directores titulares y suplentes actuales permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes en la próxima Asamblea

7.- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora (art. 17 del Estatuto Social)

Sigue con la palabra el Sr. Presidente e informa que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, corresponde proceder a la elección o ratificación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, se resuelve por unanimidad que las elecciones de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora se cumplan en la próxima reunión de Asamblea dado que al día de la fecha los accionistas tampoco han podido definir quienes serán las personas que ocuparán dichos cargos. Asimismo resuelven por unanimidad que, conforme lo normado por el artículo 17 del Estatuto Social y 287 de la LSC, los Síndicos titulares y suplentes actuales permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes en la próxima Asamblea.

8.- Aprobación de la gestión de los Sres. Directores, Funcionarios, Apoderados y Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente Asamblea.

Puesto a consideración, los señores accionistas aprueban por **unanimidad**, la gestión de los señores Directores, Funcionarios, Apoderados y Comisión Fiscalizadora hasta el día de la fecha, ratificando lo actuado por ellos.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el último punto del Orden del Día:

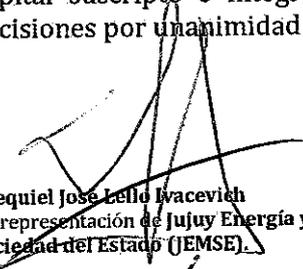
9.- Otorgamiento de autorizaciones para llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales de Jujuy u organismo competente que lo reemplazare.

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70966758-7

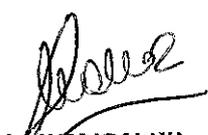
Se resuelve por unanimidad: (A) Facultar y autorizar a Arturo Alejandro Pfister, DNI. 24324274; Agustin Pfister, DNI 27.726.943; María Constanza Montañó, DNI 35.825.124; Laura Natalia Singh, DNI 31.687.439, y/o Mariana Antoraz, DNI 25.608.530, para que en forma indistinta realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformidad administrativa e inscripción en la Dirección Provincial de Sociedades Comerciales de Jujuy; otorgando en este acto a los autorizados mandato a este efecto, con facultades suficientes para suscribir las notas de elevación, notificarse, ratificar o rectificar vistas y proveídos y salvar observaciones relacionadas con la presentación de la documentación aludida, pudiendo para ello suscribir todo tipo de instrumentos y escrituras públicas, inclusive solicitar la rúbrica de libros, en el Registro Público de Comercio, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy; y (B) Que en todos los casos, las autorizaciones deben entenderse e interpretarse con el alcance más amplio que permita facilitar la tramitación administrativa y la posterior inscripción de las resoluciones aquí dispuestas como asimismo las tramitaciones actuales y también futuras, y que se otorgan con vigencia y validez aún con posterioridad a la inscripción del presente trámite en el Registro Público de Comercio.

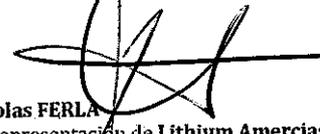
Cumplido con el temario propuesto y siendo las 16,00 horas, se da por finalizada la reunión la que ha revestido el carácter de unánime en razón de encontrarse presente el 100% del Capital suscrito e integrado, y de los votos posibles, habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad conforme lo establece el artículo 237 in fine de la LGS.

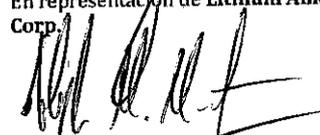

Exequiel Jose Lello Ivacevich
En representación de Jujuy Energía y Minería
Sociedad del Estado (JEMSE).


Nicolás FERLA
En representación de 2265866 ONTARIO INC.


Franco MIGNACCO
Presidente


Pedro NALLAR LLAYA
En representación de Ganfeng Lithium
Netherlands Co., BV


Nicolás FERLA
En representación de Lithium Americas
Corp.


Alejandro María Massot
Comisión Fiscalizadora